

Bases de convocatoria para la selección de proyectos y acceso al programa de Servicios de apoyo a empresas en el sector de la biotecnología y economía azul en el marco del proyecto IberoBio

Entidad contratante: **Consortio de la Zona Franca de Cádiz (CZFC)**

Dirección: Ronda de Vigilancia s/n 11011 CADIZ.

Teléfonos: 956 290 606 o 956 290 607 / 901 227 227.

Portal de acceso: www.incubazul.es

Web: <https://www.zonafrancacadiz.com/> y <https://iberobio.eu/>

Datos de contacto para resolución de dudas respecto a las presentes Bases o al programa: admin@incubazul.es



INDICE

1	Introducción y antecedentes	3
2	Proyecto de IberoBio, Polo Ibérico Transfronterizo de Biotecnología	4
3	Servicios de apoyo a empresas en el marco del proyecto IberoBio	6
4	Bases que regulan la selección de iniciativas y proyectos empresariales dentro del sector de la economía azul	9
4.1	Objeto de las bases	9
4.2	Candidatos o destinatarios del proyecto IberoBio	9
4.2.1	Los requisitos previos que deberán cumplir los participantes	9
4.2.2	Actividades y proyectos excluidos	10
4.3	Convocatoria continua y otras fórmulas de entrada	10
4.3.1	Otras fórmulas de entrada para la selección de proyectos	12
4.4	Criterios de selección de los proyectos	12
4.4.1	Número de proyectos seleccionados	14
4.5	Notificación del resultado del proceso de valoración y, en su caso selección	14
4.6	Formalización de acuerdo de prestación de servicios de asesoramiento y carta de servicios	15
4.7	Programa de formación y asesoramiento	15
4.8	Duración del programa de formación y asesoramiento	17
4.9	Cláusula de reserva	17
4.10	Aspectos legales	18
4.10.1	Compromisos y obligaciones	18
4.10.2	Propiedad industrial e intelectual	19
4.10.3	De la confidencialidad	20
4.10.4	Protección de datos personales	20
5	Consideraciones finales	24

1 Introducción y antecedentes

La Zona Franca de Cádiz es una entidad de derecho público que trabaja para el desarrollo socioeconómico de la provincia de Cádiz. Este desarrollo se materializa en la puesta en marcha de servicios y equipamientos orientados a cubrir las necesidades del tejido empresarial gaditano con herramientas que aumenten su competitividad.

Partiendo de esta premisa nació el proyecto Zona Base Cádiz, un novedoso centro de innovación y expansión tecnológica pionero en la provincia de Cádiz.

El proyecto de Incubadora de Alta Tecnología, para la promoción de la innovación y transferencia de tecnología en el sector de la economía azul, "[BlueEcoIncuba x Logistical]Tech = ZONA BASE", se encuentra cofinanciado en un 80% por el FEDER, dentro del Programa Operativo Plurirregional de FEDER España 2014-2020 dentro del eje 3: Mejorar la Competitividad de las PYMES, Objetivo Temático 3 Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y la prioridad de inversión 3ª Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas, y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros.

La iniciativa "[BlueEcoIncuba x Logistical]Tech = ZONA BASE" (en adelante IAT Incubazul) parte, de la necesidad real de atraer al emprendedor, generar espacios de oportunidad y posibilitar la llegada de decenas de nuevas y atractivas iniciativas.

La IAT Incubazul tiene como objetivo el fomento de la Innovación y la Transferencia de Tecnología a las micropymes en el sector de la Economía Azul en Andalucía, entendida como un sector que tiene como nexo común el Mar, formado por distintos subsectores interdependientes, basados en competencias comunes e infraestructuras compartidas, tal y como lo define la Comisión Europea en la "Comunicación sobre un Crecimiento Azul, Oportunidades para un crecimiento marino y marítimo sostenible".

Este sector engloba subsectores tan diversos como los bio-recursos marinos, el turismo costero, la navegación marítima de larga y corta distancia, navegación de recreo y puertos, servicios de transporte marítimo de pasajeros o mercancías, la pesca, la acuicultura, la protección de las costas, la energía eólica marina, el seguimiento y vigilancia, la biotecnología azul, la desalinización, los productos acuáticos marinos, la extracción de minerales marinos, las energías renovables oceánicas, etc.

Del mismo modo, y con el espíritu de seguir impulsando el desarrollo de las empresas de la región, el CFZC se incorpora al partenariado del proyecto IberoBio con el objetivo de dar respuesta a los desafíos del sector en la región.

2 Proyecto de IberoBio, Polo Ibérico Transfronterizo de Biotecnología

El proyecto IberoBio, Polo Ibérico Transfronterizo de Biotecnología, plantea la ampliación del Clúster Transfronterizo de Biotecnología desarrollado en la Eurorregión Galicia - Norte de Portugal a través de los proyectos CTBio y Capitaliza_CTBio para la creación y desarrollo del “Polo Ibérico Transfronterizo de Biotecnología”, con el objetivo de favorecer el crecimiento y expansión internacional del tejido biotech transfronterizo a nivel ibérico.

Se desarrollarán de manera colaborativa una serie de actividades basadas en el talento, la hibridación sectorial y la competitividad empresarial de las pymes biotech, en donde elementos como la innovación, el acceso a la financiación, la complementariedad y la digitalización serán claves para la internacionalización.

Las principales actividades se resumen en:

- Creación de una estructura colaborativa (Polo Ibérico Biotech), con la catalogación de los recursos existentes del sector biotech del territorio transfronterizo a nivel ibérico y el impacto biotech en la ejecución de las Estrategias de Especialización Inteligente.
- Mejorar el acceso de las pymes a mercados exteriores, en donde a través de acciones formativas y de asesoramiento en las diferentes regiones representadas en el proyecto en aspectos clave para el acceso a mercados exteriores y la atracción del talento.
- Fomentar la innovación abierta a través de la colaboración, con acciones formativas/demostrativas y servicios avanzados de apoyo.
- Favorecer el acceso a diferentes oportunidades de financiación, a través de un Fondo para la identificación de oportunidades, evaluación y asesoramiento.
- Promoción del espacio transfronterizo a través de la difusión del Polo Ibérico Biotech mediante la participación en ferias de carácter internacional y la organización de misiones comerciales y eventos de difusión.

El proyecto IberoBio está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER en el marco del programa Interreg VI A España – Portugal (POCTEP) 2021-2027.

Bioga lidera el partenariado de este proyecto, que está integrado, además, por las siguientes entidades:

- **AVTE** (Área de Valorización, transferencia e emprendemento de la Universidade de Santiago de Compostela).
- **Consortio de la Zona France da Vigo.**
- **Centro de Ingeniería Biológica** (CEB, por sus siglas en inglés) de la Universidad de Minho (Braga).
- **Laboratorio Internacional de Nanotecnología Ibérica INL.**
- **Fundación Fundecyt** - Parque Científico y Tecnológico de Extremadura.
- **Consortio Zona Franca de Cádiz.**
- **Ayuntamiento de Salamanca**, área de Promoción Económica.
- **Colab4Food** - Laboratorio Colaborativo para la Innovación en la Industria Agroalimentaria.
- **Greencolab** es una organización sin ánimo de lucro dedicada a la I+D en el sector de las algas.
- **Uninova** (Sociedade para a promoción de Iniciativas Empresariais Innovadoras, M.P., S.L.), impulsada por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela y la USC.
- **IGAPE** - Instituto Galego de Promoción Económica.
- **P-BIO** es una asociación privada sin ánimo de lucro que reúne a empresas vinculadas al sector de la Biotecnología y las Ciencias de la Vida en Portugal.

3 Servicios de apoyo a empresas en el marco del proyecto IberoBio

El Consorcio de la Zona Franca de Cádiz (CZFC), a través del proyecto IberoBio, ofrecerá un servicio integral de apoyo a empresas y a proyectos de emprendimiento del sector de la biotecnología y economía azul enfocado a ofrecerles todo aquello que puedan necesitar para facilitarles su internacionalización y con ello contribuir a su rápido crecimiento.

¿Cómo funcionan los servicios de apoyo?

El CZFC define un programa de servicios que giran alrededor de tres grandes objetivos:

1. **Apoyar a los proyectos de emprendimiento** en biotecnología y economía azul para definir sus modelos de negocio con una perspectiva internacional, buscando construir proyectos Born Global desde su fase inicial.
2. **Promover, acelerar y aumentar la probabilidad de éxito en el proceso de internacionalización de las empresas** del sector de la biotecnología y economía azul.
3. **Favorecer el acceso a la financiación** mediante el apoyo a los proyectos en su preparación de rondas de financiación.

En base a ello se definen **tres tipos de servicios** que responden a las necesidades y grado de madurez de las iniciativas empresariales participantes:

ASESORAMIENTO EN ASPECTOS CLAVE PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN	ASESORAMIENTO EN ASPECTOS CLAVE PARA LA INNOVACIÓN PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN	ASESORAMIENTO EN ASPECTOS CLAVE PARA EL ACCESO A FINANCIACIÓN
Orientado a aquellas iniciativas empresariales en fase inicial que quieren incorporar en sus modelos de negocio el componente de internacionalización.	Enfocado a aquellas entidades empresariales ya constituidas que quieran definir una estrategia de internacionalización o acceder a mercados exteriores estratégicos para su negocio.	Orientado a que emprendedores/as y empresas aprenden a identificar y presentar de manera efectiva los elementos clave que son fundamentales para captar el interés de los financiadores / inversores.

Asesoramiento en aspectos clave para la internacionalización.

Este asesoramiento se estructurará en 8 talleres formativos en formato híbrido, en el que el primero y/o el último se realizarán en formato presencial y el resto online para facilitar la conciliación y fomentar la asistencia a los mismos, con una duración estimada de 3 horas cada uno, que estarán enfocados a abordar las cuestiones clave a la hora desarrollar un proyecto internacional.

Estas formaciones se intercalarán con tutorías individuales, online, (10 horas de tutorización por proyecto).

Asesoramiento en aspectos clave para la innovación para la internacionalización

Este bloque, que se realizará de forma online, está orientado especialmente a empresas ya constituidas del sector bio – azul, con las que se trabajará para identificar la situación y las necesidades de cada una de ellas y, de esta forma, diseñar una agenda de innovación empresarial, orientada especialmente a la internacionalización.

El objetivo es ayudar a las empresas a diseñar su Agenda de innovación empresarial para la internacionalización a través de un proceso de tutorización guiado de, al menos 15 horas.

Asesoramiento en aspectos clave para el acceso a financiación

Este programa se desarrollará a lo largo de 5 acciones formativas, cuyo objetivo es proporcionar a los, al menos, 20 participantes las herramientas y conocimientos necesarios para construir un Investor Canvas sólido y convincente. Las 5 acciones formativas se desarrollarán de la siguiente forma:

- 4 sesiones online de 2 horas cada una
- 1 sesión presencial de 3 horas.

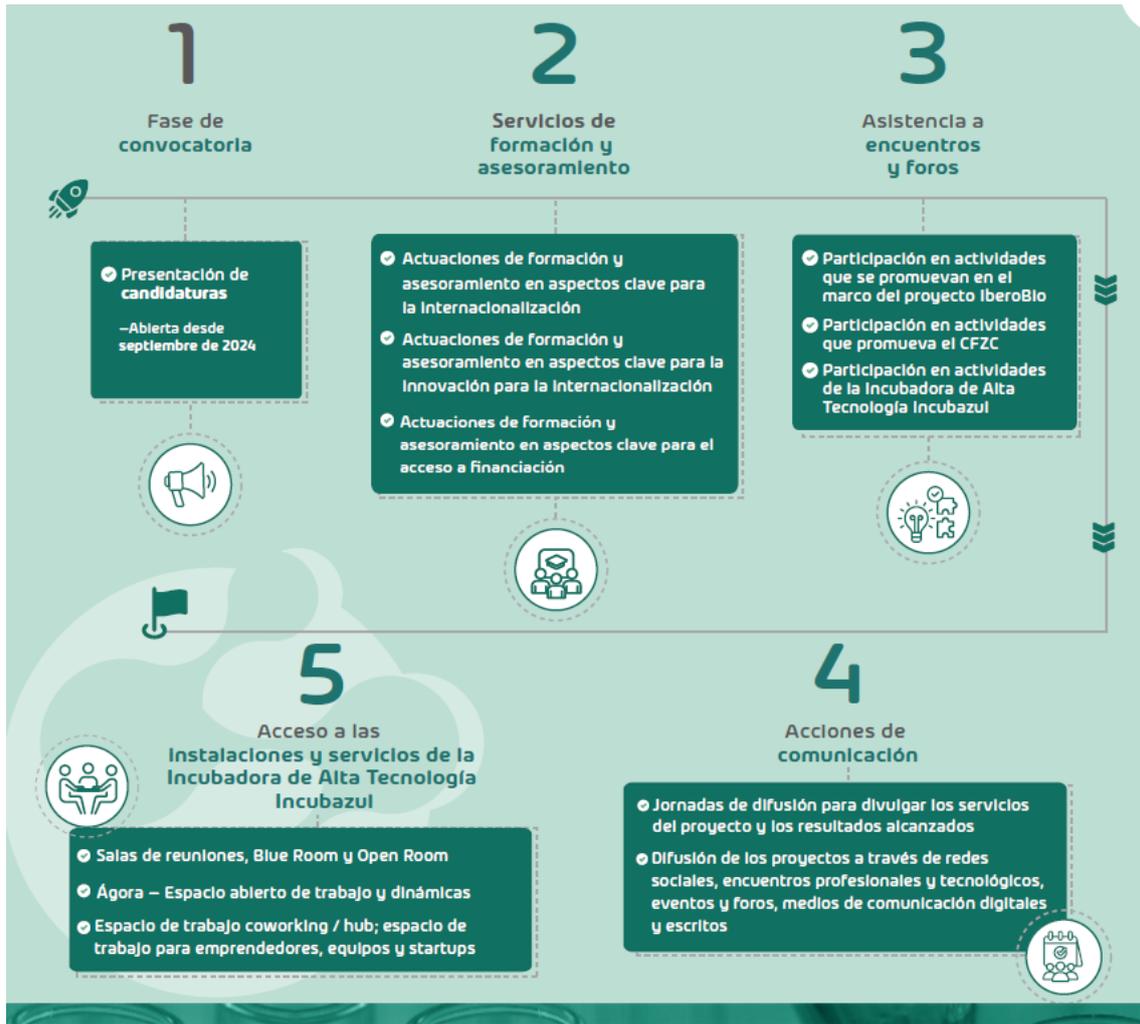
A través de estas sesiones, los emprendedores y empresas aprenderán a identificar y presentar de manera efectiva los elementos clave que son fundamentales para captar el interés de los financiadores / inversores.

Los proyectos y empresas participantes en esta actividad tendrán la oportunidad de participar, en función del grado de madurez del proyecto y el carácter innovador y tecnológico de su producto, en el **Iberian Biotech Funding Forum – South**, beneficiándose de todas las actuaciones desarrolladas en el marco del mismo y que son complementarias a las realizadas en el marco de esta actividad.

Para ofrecer los servicios se cuenta con la colaboración de una asistencia técnica externa que dará apoyo transversal y que será la adjudicataria de la licitación de “servicios especializados y dirigidos a la gestión, operación y asesoramiento para la consecución de las tareas del proyecto en las que tenga participación el CZFC en el proyecto IBERO_BIO, expediente CA-0129-2024-00-A”.

La asistencia técnica externa será la encargada de seleccionar, junto con el CZFC, los proyectos que se beneficiarán de las actuaciones realizadas por el CFZC en el marco del proyecto IberoBio. Asimismo, la asistencia técnica será la encargada de dirigir la gestión, operación y dinamización del programa de servicios a empresas.

Los servicios previstos en la presente bases de convocatoria se verán **complementados** con otras actividades o servicios del proyecto IberoBio, reforzando el apoyo a las iniciativas empresariales seleccionadas. Estas actividades son:



4 Bases que regulan la selección de iniciativas y proyectos empresariales dentro del sector de la economía azul

4.1 Objeto de las bases

Las presentes bases tienen por objeto regular el proceso de selección de iniciativas y proyectos interesados en acceder al programa de Servicios de apoyo a empresas en el marco del proyecto IberoBio.

Este procedimiento de selección de empresas o proyectos de emprendimiento receptoras de los servicios del proyecto IberoBio tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, objetividad, libre concurrencia y competencia, exigidos por la normativa europea.

4.2 Candidatos o destinatarios del proyecto IberoBio

Tendrán la consideración de candidatos para instalarse y participar en el programa de Servicios de apoyo a empresas del proyecto IberoBio aquellas personas físicas o jurídicas con ideas, iniciativas y/o proyectos empresariales dentro del sector de la **biotecnología y economía azul**, que cumplan los requisitos previos recogidos en el siguiente punto, y su selección sea considerada viable, compatible y adecuada a los objetivos marcados por el proyecto.

4.2.1 Los requisitos previos que deberán cumplir los participantes

- Ideas, iniciativas y/o proyectos empresariales dentro del sector de la **biotecnología y economía azul** con potencial de internacionalización.
- La empresa o persona/s que conformen el equipo establecerán como lugar habitual de trabajo el espacio de la IAT Incubazul, pudiendo desarrollar una parte del mismo en remoto, previa autorización por parte de la Organización (formada por el CZFC y sus entidades colaboradoras).
- Disponer de producto, servicio o iniciativa de base tecnológica innovadora y enmarcado en el área y sector de la biotecnología y economía azul.

En todo caso, *las iniciativas y/o proyectos empresariales de los candidatos y destinatarios del proyecto IberoBio deberán ser de base tecnológica innovadora, enmarcados en el área y sector de la biotecnología y economía azul*; sector que engloba subsectores tan diversos como los bio-recursos marinos, el turismo costero, la navegación marítima de larga y corta distancia, navegación de recreo y puertos, servicios de transporte marítimo de pasajeros o mercancías, la pesca, la acuicultura, la protección de las costas, la energía eólica marina, el seguimiento y vigilancia, la biotecnología azul, la desalinización, los productos acuáticos marinos, la extracción de minerales marinos, las energías renovables oceánicas, etc.

4.2.2 Actividades y proyectos excluidos

Los criterios que darán lugar a la exclusión del proceso selectivo son los siguientes:

- Proyectos e iniciativas empresariales no compatibles con los objetivos del proyecto subvencionado y el sector de la biotecnología y economía azul al que está destinado.
- Estarán expresamente excluidos de participación en el proyecto IberoBio todos aquellos proyectos e iniciativas que en el desarrollo de su actividad puedan perjudicar el espacio común, el medio ambiente o el entorno local.

4.3 Convocatoria continua y otras fórmulas de entrada

La **convocatoria** diseñada en estas bases es **pública y abierta permanentemente durante la duración del programa**.

En este sentido cualquier interesado en participar en esta Convocatoria podrá presentar su propuesta en cualquier momento, a partir del 14 de noviembre de 2024, a través del formulario habilitado a tal efecto, y hasta alcanzar el número de proyectos previsto para cada servicio. Para ver el formulario completo, pinche [aquí](#).

Se irán seleccionando las candidaturas hasta alcanzar el número previsto para cada servicio en las presentes bases:

- Se realizará una primera fase selección de candidaturas el 12 de diciembre.

Al ser una convocatoria abierta, en caso de disponer de plazas vacantes, se realizará:

- Una segunda selección el 15 de enero.
- En caso de ser necesario, la tercera selección se realizará el 15 de febrero.

Para presentar de forma correcta la candidatura, las personas interesadas deberán rellenar el correspondiente formulario de participación, anexando a su inscripción, cuanta información y documentación se requiera o sea considerada de interés.

El formulario recopilará toda la información y documentación relacionada con la solicitud. En caso de haber una solicitud completa que vaya a entrar en el proceso de evaluación será remitida al Consorcio para su alta y registro. El medio electrónico será el punto de entrada para todas las propuestas que llegarán tanto a la asistencia técnica (encargada de la gestión) como al CZFC (para su registro y archivo). Los envíos recibidos por cualquier otro canal se descartarán automáticamente.

Estas Bases y toda la información necesaria para participar en esta convocatoria continua, también estará publicada y actualizada en la web del Consorcio Zona Franca de Cádiz en su enlace al proyecto IberoBio.

Las dudas que surjan en torno a estas bases o programa deberán remitirse a admin@incubazul.es

Con la inscripción en esta Convocatoria el Participante acepta, íntegramente y sin reservas o condiciones, los términos contenidos en las presentes Bases, y sus anexos.

Los documentos requeridos en fases posteriores se enviarán a través de un canal habilitado, que será indicado por la Organización.

La selección de las empresas y personas emprendedoras que se beneficiarán de estos servicios se llevará a cabo a través de un proceso dividido en dos fases:

Primera fase: Formulario de inscripción de la candidatura

Inscripción formal en el programa a través de la web de la convocatoria habilitada a tal efecto y que recogerá la información necesaria que deberá aportar para poder ser evaluado y entrar en la primera fase de evaluación.

El cuestionario se estructura de la siguiente forma:

- **Datos de contacto**
 - Nombre
 - Apellido
 - Teléfono de contacto
 - Nombre de la iniciativa / empresa
 - En caso de ser empresa, CIF de la empresa
- **Servicios de apoyo a empresas**
 - ¿Qué servicio/s quiere recibir?
- **Información del proyecto / empresa**
 - Información del proyecto
 - ¿Qué tecnología utiliza para el desarrollo de su actividad?
 - ¿Cuál es su propuesta de valor?
 - ¿A qué público objetivo se dirige?
 - ¿En qué fase se encuentra el proyecto?
 - Indique los principales ratios del plan económico – financiero, si dispone de uno
 - Explique la innovación del producto / servicios / iniciativa
 - Internacionalización
 - Describe brevemente la composición, formación y experiencia del equipo de trabajo

- **Documentación adicional**

- Añada la información adicional que considere conveniente (máximo 5 archivos)

[Enlace al formulario de candidatura](#)

Segunda fase: Entrevista a los candidatos/as

Todas las personas candidatas realizarán una entrevista con el jurado designado a tal efecto. En estas entrevistas, deberán presentar tanto al equipo como la idea de negocio.

El jurado orientará esta entrevista teniendo como base la información facilitada por las personas en la primera.

Estas entrevistas constituirán la evaluación.

Sin perjuicio de lo anterior, la Organización se reserva el derecho a adelantar y/o retrasar la fecha prevista para esta entrevista, en cualquier momento y a su único criterio, en cuyo caso se comunicará y publicará de forma oportuna.

En el momento de cubrir el formulario, **las entidades deberán marcar el servicio o los servicios de asesoramiento en los que quieren participar.**

4.3.1 Otras fórmulas de entrada para la selección de proyectos

Asimismo, se podrá acceder a este procedimiento de selección de proyectos a través de alguna de las siguientes vías:

- Participación en eventos y convocatorias específicas de captación de talento a los que se adhiera o pueda organizar el CZFC con terceros con el objetivo de buscar y desarrollar proyectos e ideas empresariales.
- Candidatura o participación en la IAT Incubazul, en su edición actual o en las pasadas, como complemento a las actuaciones desarrolladas en la misma.

Las ideas y proyectos que resulten premiados en estos eventos y que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases, podrán ser evaluados y seleccionados para participar en los servicios del proyecto IberoBio, siempre y cuando existan servicios disponibles y sus proyectos sean compatibles.

4.4 Criterios de selección de los proyectos

Un equipo con diferentes perfiles técnicos evaluará cada propuesta y propondrá la selección de los Proyectos al órgano de contratación del CZFC.

El personal de la empresa encargada de la asistencia técnica externa adscrito al proyecto IberoBio podrá formar parte o ejercer como equipo evaluador externo y emitir informe de evaluación y valoración de los proyectos presentados para el órgano de contratación.

Durante el proceso de selección, se realizará una **única evaluación** tras la segunda fase, es decir, tras la realización de la entrevista.

Información inicial

Se valorarán los siguientes aspectos de cada proyecto en base exclusivamente a la información facilitada en la inscripción que hayan completado en la plataforma y que servirá para guiar la posterior entrevista:

- Tecnología: Se valorará el uso de la tecnología que hace el proyecto, primándose los que cuenten con una tecnología diferencial. Hasta 10 puntos.
- Propuesta de valor: Se valorará la capacidad para hacer llegar al público final un producto/servicio que claramente se identifique como una necesidad y que actualmente no esté cubierta en el mercado. Hasta 10 puntos.
- Potencial de mercado: Se valorará el tamaño del público objetivo al que se dirige el proyecto, así como la capacidad de compra de dicho público. Se valorará positivamente un potencial de mercado alto. Hasta 15 puntos.
- Grado de maduración del proyecto: Se valorará el grado de avance y recorrido con el que cuenta el proyecto con anterioridad. Se valorarán positivamente aquellos proyectos con un grado de madurez y avance alto. Hasta 10 puntos.
- Viabilidad: Se valorará disponer de un plan de empresa basado en la rentabilidad económico - financiera del proyecto y la generación de empleo. Hasta 10 puntos.
- Grado de innovación: Se valorará ofrecer un producto al mercado claramente diferenciado y mejorado frente a las soluciones existentes en la actualidad. Hasta 15 puntos.
- Oportunidad de negocio y escalabilidad a través de la internacionalización: Se valorarán aquellos proyectos con mayor potencial, crecimiento o escalabilidad en mercados nacionales o internacionales. Hasta 15 puntos.
- Equipo humano: se valorará la capacidad del equipo humano para lanzar el proyecto, que sea más de una persona y con perfiles complementarios. Hasta 15 puntos.

Entrevista

En base a la información inicial aportada, se llevará a cabo una entrevista de selección propiamente dicha.

Los participantes serán convocados a una sesión presencial o virtual, para presentar su proyecto a través de una entrevista, a la que podrán asistir personal técnico y directivo tanto del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, como de la empresa adjudicataria de la asistencia técnica.

El objetivo de la entrevista es resolver dudas y validar la adecuación de la iniciativa o proyecto empresarial presentado con el programa de servicios a empresas del proyecto IberoBio.

Quedarán excluidas todas aquellas solicitudes que no cumplan los requisitos señalados en estas BASES.

La presentación de la solicitud no genera derecho alguno para el solicitante, pudiéndose desestimar o rechazar una solicitud, mediante informe motivado, si el proyecto empresarial presentado no es adecuado y compatible con los objetivos del proyecto Ibero Bio o pudiera entenderse perjudicial para los intereses del CZFC.

Asimismo, se podrá excluir de la convocatoria a los participantes que, de forma originaria o sobrevenida, no cumplan alguno de los requisitos establecidos en estas Bases, perdiendo toda opción a participar en la misma y sin derecho a reclamar nada a la Organización.

4.4.1 Número de proyectos seleccionados

El número máximo de proyectos admitidos se determinará en función de la tipología de programa:

- Programa de formación y asesoramiento en aspectos clave para la **internacionalización: 5**
- Programa de formación y asesoramiento en aspectos clave para la **innovación para la internacionalización: 5**
- Programa de formación y asesoramiento en aspectos clave para el acceso a **financiación: 20**

4.5 Notificación del resultado del proceso de valoración y, en su caso selección

El CZFC comunicará, mediante notificaciones individualizadas, a cada uno de los proyectos solicitantes si han sido aceptados o no en el programa de servicios a empresas del proyecto IberoBio.

Todas las notificaciones relativas al desarrollo del Programa, incluida la relación de las iniciativas empresariales seleccionadas, se publicarán en la web del proyecto IberoBio y estarán disponibles para su consulta en el Registro del Consorcio Zona Franca de Cádiz. Cualquier otra notificación de tipo individual será comunicada a través del correo electrónico o número de teléfono con el que se efectuó el registro en la web, o en aquel que con posterioridad sea facilitado por el representante permanente de la empresa para dicha finalidad.

Los proyectos que no resulten seleccionados recibirán información sobre las razones por las que sus proyectos no fueron elegidos y se les informará de otras acciones del Proyecto IberoBio que se puedan adaptar a sus necesidades.

4.6 Formalización de acuerdo de prestación de servicios de asesoramiento y carta de servicios

Para poder acceder al programa de servicios a empresas (asesoramiento empresarial) los proyectos seleccionados deberán formalizar, en el plazo máximo de quince días naturales desde la resolución de adjudicación, el acuerdo de asesoramiento que incluirá la carta de servicio disponibles y las "Instrucciones de funcionamiento y régimen interno de la IAT Incubazul".

La no formalización de este acuerdo transcurrido el plazo establecido o la renuncia del adjudicatario implicará la resolución de la adjudicación.

4.7 Programa de formación y asesoramiento

El programa de asesoramiento empresarial IberoBio comprenderá una serie de actividades que responderán a un plan de trabajo personalizado que se diseñará con cada uno de los proyectos y equipos emprendedores que hayan sido seleccionados, en función de sus necesidades o preferencias, según lo seleccionado en el formulario de candidatura.

Paralelamente, se desarrollarán diferentes eventos para favorecer el networking, la formación y la cooperación.

Servicios de formación y asesoramiento

El objetivo de estos servicios es el de asesorar a las iniciativas empresariales seleccionadas y capacitar a las personas que están detrás. Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Actuaciones de formación y asesoramiento en aspectos clave para la internacionalización
- Actuaciones de formación y asesoramiento en aspectos clave para la innovación para la internacionalización.
- Actuaciones de formación y asesoramiento en aspectos clave para el acceso a financiación.

Los proyectos y empresas participantes en esta actividad tendrán la oportunidad de participar en el Iberian Biotech Funding Forum – South, beneficiándose de todas las actuaciones desarrolladas en el marco del mismo y que son complementarias a las realizadas en el marco de esta actividad.

Durante el periodo de asesoramiento, las iniciativas y/o proyectos seleccionados disfrutaran de los siguientes beneficios:

Asistencia a encuentros y foros

Los proyectos seleccionados podrán participar en diversas actividades, encuentros y foros de forma "prioritaria":

- Participación en actividades que se promuevan en el marco del proyecto IberoBio.

- Participación en actividades que promueva el CFZC.
- Participación en actividades de la IAT Incubazul.

Acciones de comunicación

El proyecto IberoBio promoverá diferentes actuaciones y acciones de comunicación que favorecerán la difusión y posicionamiento de los proyectos seleccionados:

- Jornadas de difusión: para divulgar los servicios del proyecto y los resultados alcanzados.
- Difusión de los proyectos a través de redes sociales, encuentros profesionales y tecnológicos, eventos y foros, medios de comunicación digitales y escritos.

Acceso a las instalaciones y servicios de la IAT Incubazul

Los servicios de apoyo a empresas realizados en el marco del proyecto IberoBio se realizarán en las instalaciones de la IAT Incubazul, que se encuentra ubicada de forma provisional en el Recinto Interior de la Zona Franca, Edificio Europa, Planta 5ª. Una vez finalizada la obra, los proyectos emprendedores se trasladarán a la sede definitiva de la incubadora.

- Espacio de trabajo.
 - Salas de reuniones, Blue room y open room. Espacios cerrados de uso polivalente donde se desarrollarán los servicios descritos, como espacio de reunión y trabajo conjunto. Cuenta con el siguiente equipamiento, mesas y sillas de reuniones para 15 personas, pantalla para presentación de 50 pulgadas conectada mediante HDMI a la mesa y conexión a internet.
 - Ágora – Espacio abierto de trabajo y dinámicas; ocupa 130,57 metros cuadrados, esta zona será utilizada como el auditorio del espacio y punto de encuentro de todos los participantes de la iniciativa, así como el lugar donde se celebrarán los eventos abiertos, un espacio habilitado para sesiones conjuntas a todas las empresas. Dispone de grada/mobiliario para sentar a todos los integrantes del espacio, pantalla de protección, videowall, pc/Tablet instalados en rack, equipo de audio y micro, facilidad de proyección mediante ordenador y conexión a internet.
 - Espacio de trabajo coworking / hub; espacio de trabajo para emprendedores, equipos y startups.
- Servicios y equipamientos de los espacios de trabajo.

Equipamiento			
WIFI	Mobiliario	Ordenadores/Tablet	Pantalla para presentaciones de 50 pulgadas
Equipo de Audio/micro	Máquinas de vending	Pizarras	Impresora
Servicios de luz y agua	Espacio/Laboratorio tecnológico	Espacios de demostración-blue-demolab	Salón de actos
Servicios			
Asesoramiento personalizado y seguimiento	Plan de mentoring	Actividades de formación y capacitación	Programa de actividades, eventos y encuentros
Soporte de acceso a la financiación	Actuaciones de Networking	Programa de Internacionalización y trámite de ayudas	

El acceso a las instalaciones lo conservarán mientras que esté vigente el acuerdo de mentorización/asesoramiento, finalizando en todo caso el 30 de noviembre de 2025.

4.8 Duración del programa de formación y asesoramiento

Los programas de formación y asesoramiento se ejecutarán antes del 1 de noviembre de 2025.

Los programas se realizarán cuando, al menos, se hayan seleccionado la mitad de los proyectos para cada uno de los servicios; estando fijada la duración de las actuaciones previstas en cada uno de los servicios.

4.9 Cláusula de reserva

La Organización se reserva el derecho a no aceptar o dar de baja de la Convocatoria a todos aquellos Participantes que actúen de forma fraudulenta, abusiva, contraria al espíritu del programa o a la ley, a derechos de terceros y/o a la buena fe, todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades que de estas conductas se derivasen que serán asumidas de forma íntegra por el Participante dejando en todo caso indemne a la Organización.

En cualquier caso, la Organización podrá dar de baja a cualquier Participante cuya actuación (o la de una persona relacionada) pueda ser contraria a la reputación o buen nombre de la Organización y del proyecto IberoBio. Asimismo, la Organización se reserva el derecho a no aceptar a cualquier Participante porque entienda que no encaja estrictamente en el sector biotecnológico y de la economía azul o, bien debido al número de proyectos aceptados o por cualesquiera otras causas justificadas.

4.10 Aspectos legales

4.10.1 Compromisos y obligaciones

Todas las iniciativas emprendedoras o proyectos que hayan sido elegidos para participar en el programa de asesoramiento del proyecto IberoBio tendrán la condición de beneficiarios de las instalaciones y espacios de la IAT Incubazul, facilitándoles un entorno para la realización de su trabajo diario, siempre que las condiciones socio-laborales y de acondicionamiento del propio espacio lo permitan

El acceso a las instalaciones y espacios de la IAT Incubazul será gratuito durante el tiempo en que las iniciativas empresariales se encuentren participando en el programa de asesoramiento.

Los miembros de todos los proyectos/startups alojados deberán cumplir con las normas del edificio en todo momento, no pudiendo utilizarlo para fines distintos a los permitidos, así como están obligados a comunicar la entrada de personal nuevo en el proyecto, que deberá ser previamente autorizado para el acceso por la dirección del espacio.

El participante quedará obligado a desarrollar en las instalaciones de la IAT el proyecto empresarial y a participar de forma activa en el Programa de asesoramiento, debiendo asistir, salvo causas debidamente justificadas, a los cursos, eventos y actividades propuestas y especialmente recomendadas para el proyecto que desarrolla.

La empresa/startup se compromete a participar en las actividades de comunicación y difusión que Zona Franca de Cádiz pueda organizar con el objetivo de promocionar a las participantes en el programa de asesoramiento.

La empresa/startup deberá comunicar al equipo de gestión de la asistencia técnica y del CFZC su participación en eventos o medios de comunicación.

El Participante se obliga a cumplir con las obligaciones en materia laboral y de Seguridad Social y a observar las medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales que apliquen al Espacio físico, directrices Covid-19 o similar, obligándose a mantener indemne a La Organización, por todas aquellas reclamaciones amparadas en normativa laboral o de prevención de riesgos laborales.

En ningún caso la relación entre La Organización y los Participantes podrá ser considerada como una relación de carácter laboral.

La Organización no asume responsabilidad alguna frente al Participante como consecuencia de los daños o perjuicios que pueda sufrir como consecuencia del uso del espacio físico (incluida la red WiFi accesible desde éste), así como por la pérdida, sustracción, destrucción o robo de objetos del Participante en las instalaciones de la Organización.

El Participante exonera de responsabilidad a la Organización frente a cualquier reclamación laboral, civil, penal, administrativa u otra que tenga origen en el incumplimiento del Participante de las obligaciones señaladas en este acuerdo o en acciones u omisiones ocasionadas directa o indirectamente por los miembros de la entidad jurídica del Participante, en su caso, que accedan al espacio físico.

El Participante podrá hacer uso de la marca IberoBio siguiendo fielmente los criterios y directrices de la Organización durante el tiempo que dure la convocatoria. En caso contrario, deberá cesar en su uso de forma inmediata.

4.10.2 Propiedad industrial e intelectual

De la propiedad industrial e intelectual

En ningún caso la Organización ostentará ningún tipo de derecho de propiedad intelectual sobre los Proyectos desarrollados dentro de la Convocatoria.

De los derechos de imagen y marca

Para la difusión en redes sociales

Asimismo, los Participantes consienten expresamente, y por el mero hecho de participar en esta Convocatoria, que la organización pueda utilizar tanto su nombre, a título individual así como el de sus personas jurídicas o los miembros de las mismas asociadas, en su caso, y/o sus imágenes y/o logos asociados, por cualquier medio y exclusivamente con fines corporativos, publicitarios, promocionales y/o para dar a conocer el proyecto seleccionado al resto de Participantes y al público en general, en cualquier soporte o red social de la Organización, o de la empresa adjudicataria de la asistencia técnica, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

Para ser fotografiado

El Participante permite ser fotografiado y que la Organización pueda utilizar, reproducir, exhibir y comunicar públicamente las imágenes y fotografías, en adelante las Imágenes, o parte de las mismas en las que interviene como participante de la Convocatoria, con la finalidad de la comunicación y difusión de dicha Convocatoria y del proyecto IberoBio. Asimismo, el interesado acepta que la Organización será dueña exclusiva de las fotografías que resulten y de todos los derechos derivados de ellas.

Esta autorización se entiende concedida con un ámbito territorial y temporal amplio, por lo que la Organización podrá utilizar las imágenes, o parte de las mismas, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase, en el ámbito y finalidades de comunicación y difusión realizadas a través de la página web o los soportes establecidos, así como en las principales redes sociales y plataformas en Internet del proyecto IberoBio, del CZFC o de la empresa adjudicataria de la asistencia técnica. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor, a la moral y/o al orden público, en los términos previstos en la legislación vigente en cada país.

Asimismo, la Organización podrá hacer referencia al título del Proyecto Seleccionado en estos soportes siendo esto la única excepción a lo establecido sobre confidencialidad de la Convocatoria.

4.10.3 De la confidencialidad

Toda la información relativa a la presente Convocatoria tendrá carácter de información confidencial".

El Participante estará obligado a mantener intactas las condiciones de confidencialidad en relación a la información a la que tenga acceso durante su relación con la Organización, comprometiéndose a abstenerse de divulgar, revelar, ceder, modificar, exponer o utilizar dicha información para fines distintos a los establecidos en la presente convocatoria sin la autorización expresa de la Organización.

Todas las responsabilidades y obligaciones en materia de confidencialidad y privacidad establecidas en el presente documento seguirán vigentes aún después de finalizar la relación que vincula al Participante con la Organización.

Sin perjuicio de lo anterior, tanto la Organización como el Participante aceptan el siguiente régimen de exclusiones relativo al mantenimiento de la confidencialidad:

- Cuando la información sea accesible a través de medios públicos en el momento de su utilización, divulgación, revelación, cesión, tratamiento, modificación o exposición.
- Cuando en virtud de disposición legal o reglamentaria vigentes o mediante requerimiento judicial, se exija su difusión en sus exclusivos términos, en cuyo caso, la/ el Participante informará a la Organización de esta circunstancia y tratará de preservar en la mayor medida de lo posible la confidencialidad en el tratamiento de la información.

La Organización tendrá derecho a divulgar la información confidencial a sus empleados, contratistas, agentes, asesores y entidades filiales, siempre que esta se asegure que dichas personas o entidades tienen la obligación legal o contractual de mantener la confidencialidad de la información.

4.10.4 Protección de datos personales

¿Quién es el responsable para el tratamiento de los datos?

CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CÁDIZ. Edificio Sede Social, Ronda de Vigilancia, s/n 11011 Cádiz. Correo electrónico: dpd@zonafrancacadiz.com

Los datos personales que obtenemos:

Categorías de datos personales	Descripción de la categoría
Datos de participantes o miembros del equipo promotor del proyecto empresarial	Los datos que proporcione al completar el formulario de registro: Nombre y apellidos Email Número de teléfono Profesión y/o puesto de trabajo Otros datos que se puedan solicitar durante la participación (imagen, voz...).

¿Cómo se obtienen los datos?

Directamente de los usuarios que completan el formulario de registro de la Convocatoria.

¿Para qué se utilizan los datos personales?

A fin de permitir tu participación en la Convocatoria.

A continuación se muestra una tabla en la que se exponen las razones por las que se procesan los datos personales, las bases legales asociadas que permiten legalmente procesar datos personales y las categorías de datos personales para los siguientes propósitos:

Descripción de porqué se procesan los datos personales	Bases legales para el propósito de procesamiento	Categorías de datos personales utilizados con la finalidad de procesamiento
Para desarrollar la Convocatoria con los agentes involucrados	Consentimiento	Datos del usuario
Para comunicarse y estar en contacto con los participantes con la propuesta comercial de informar sobre los productos y servicios que son relevantes para los usuarios a través de diversos canales, por ejemplo, recibir nuestro boletín de noticias o ediciones de la Convocatoria u otras actividades relacionadas, así como encuestas.	Consentimiento	Datos del usuario
Para cumplir con las obligaciones legales y las solicitudes de aplicación de la ley.	El cumplimiento de las obligaciones legales	Datos del usuario
Para cumplir con las obligaciones contractuales con terceros, por ejemplo, acuerdos de licencia y tomar las medidas apropiadas con respecto a los informes de violación de la propiedad intelectual y contenido inapropiado.	Interés legítimo	Datos del usuario

Descripción de porqué se procesan los datos personales	Bases legales para el propósito de procesamiento	Categorías de datos personales utilizados con la finalidad de procesamiento
Para establecer, ejercer o defender demandas legales.	Interés legítimo	Datos del usuario
Para realizar fotografías, videos o usos derivados en general que se publiquen en cualesquiera medios y redes sociales de la Organización o de sus agentes colaboradores.	Consentimiento	Datos del usuario

¿Por cuánto tiempo se conservan los datos personales?

Conservaremos sus datos mientras forme parte de la Convocatoria y no revoque su consentimiento, y posteriormente durante el tiempo que sea obligatorio por disposición legal, así como el que prevea en cada momento la normativa en vigor para exigir cualquier tipo de responsabilidad.

¿Quién tiene acceso a los datos?

Además del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, tiene acceso a los datos personales:

Las categorías de destinatarios	Razón para compartir
Proveedores de servicios	<p>Los proveedores de servicios que trabajan en nombre de Zona Franca de Cádiz pueden necesitar el acceso a determinados datos personales con el fin de proporcionar servicios relacionados con la Convocatoria.</p> <p>Estas empresas permiten, entre otras acciones, operar la infraestructura técnica, en caso de que sea necesario acceder a los Espacios Físicos, otorgar el acceso a algunas de las características que necesitamos para ofrecer la Convocatoria.</p> <p>Zona Franca Cádiz puede procesar los datos personales mediante la subcontratación de terceros ubicados en países que se encuentran fuera del Espacio Económico Europeo. En tales casos, Zona Franca de Cádiz garantiza que la transferencia internacional de datos personales se realizará, en su caso, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 a 49 del RGPD.</p>
Las entidades que financian la Convocatoria	Aquellas cesiones o comunicaciones de datos que se requieran para la justificación al órgano financiador, STC a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), como entidad que subvenciona el programa.
La Organización	Para la Convocatoria, la Organización requiere el acceso a los datos personales con el fin de evaluar y seleccionar los mejores Proyectos.

¿Cómo protegemos los datos personales?

El Consorcio de la Zona Franca de Cádiz se compromete a proteger su privacidad mediante la implantación de medidas técnicas y organizativas acordes con lo dispuesto en el RD 31/2022, de 3 de mayo, por el que se aprueba el Esquema Nacional de Seguridad, y le garantiza el cumplimiento de la legislación nacional y comunitaria en materia de protección de datos personales.

¿Cuáles son los derechos de los usuarios?

Los participantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose, por cualquier medio que permita acreditar el envío y la recepción, a la siguiente dirección: CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CÁDIZ. Edificio Sede Social, Ronda de vigilancia, s/n 11011 Cádiz o por correo electrónico a dpd@zonafrancacadiz.com

En caso de que el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz tuviese dudas razonables en relación con la identidad de la persona física que cursa la solicitud, podrá solicitar que ésta le facilite información adicional necesaria para confirmar su identidad.

Los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos www.agpd.es).

5 Consideraciones finales

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí establecidas y las futuras acordadas por la Organización, habilitarán a ésta para una terminación inmediata de su relación jurídica con el Participante.

En cualquier caso, la organización a su único criterio podrá acordar el cese de la presencia física o virtual del Participante, y su derecho a participar y desarrollar su Proyecto dentro del proyecto IberoBio.

La presente Convocatoria podrá ser modificada, interrumpida, desactivada y/o cancelada por cualquier motivo, en cuyo caso la organización lo comunicará a los Participantes y sin que ello les genere ningún derecho de reclamación/indemnización.

La Organización se reserva el derecho a declarar desiertos todos o alguno de los beneficios, si ningún proyecto presentado merece resultar Proyecto Seleccionado a su único criterio.

La organización no se hará cargo de ningún tipo de gasto por su participación en esta Convocatoria.

Los términos y condiciones incluidos en las presentes Bases no constituyen ningún vínculo obligacional ni contractual para la Organización ni para los Participantes, más allá de lo expresamente previsto en las mismas.

Las presentes bases de convocatoria y el acuerdo de “Acceso a Servicios de apoyo a empresas” se regirán por lo establecido en los mismos, siendo de aplicación supletoria las normas de Derecho Administrativo.

Contra las resoluciones que se emitan a lo largo del proceso de selección y “Acceso a Servicios de apoyo a empresas”, se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes, ante el CZFC y que en caso de no recaer resolución expresa en el plazo de un mes desde la interposición del recurso, éste se entenderá desestimado por silencio administrativo, quedando abierta la vía contenciosa administrativa, o bien podrá interponer directamente Recurso Contencioso - administrativo, en el plazo de dos meses, contados los plazos desde el día siguiente al de notificación de la presente Resolución, no pudiendo simultanear ambos Recursos y sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

El orden jurisdiccional contencioso - administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan sobre este contrato, sometiéndose ambas partes a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Cádiz.

Bases aprobadas en Comité Ejecutivo de 19 de noviembre de 2024.